MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 09/2020
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4255 "SANTA RITA DE CASIA", ID Nº 381839.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, domiciliada en km 8 Akaray fracción Aracely M1.L9, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES,** con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4255 "SANTA RITA DE CASIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381839.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 290/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 348/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA
Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General
FANN S.A.
Ruc: 80050215-9
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	190	7.000	1.330.000
2	Techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	190	295.000	56.050.000
3	Cambio de viga cumbrera de madera a Hº Aº (0,20x0,45)	Metros cúbicos	1,98	2.100.000	4.158.000
4	Cambio de viga de galería de madera a hormigón armado	Metros cúbicos	1,2	2.100.000	2.520.000
5	Cambio de puertas, marcos y contramarcos (con cerraduras)	Unidad	3	2.540.000	7.620.000
6	Excavación para zapatas y desmonte de pared para columnas	Unidad	4	250.000	1.000.000
7	Colocación de 4 zapatas de Hº Aº (0,90x0,90x0,50)	Metros cúbicos	1,9	2.100.000	3.990.000
8	Colocación de 4 pilares de Hº Aº (0,20x0,45)	Metros cúbicos	1,7	2.500.000	4.250.000
9	Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	8	48.000	384.000
10	Arreglo de piso y pilar con fisuras	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
11	Arreglo de escaleras de accesos existentes	Unidad	2	850.000	1.700.000
12	Construcción de estructura para mástil	Unidad	1	850.000	850.000
13	Construcción de 2 escaleras de acceso para apoyo de guarda obra	Metros cuadrados	1,8	320.000	576.000
14	Contra piso y Carpeta para guarda obra	Metros cuadrados	13	120.000	1.560.000
15	Rampa de acceso para capacidades diferentes	Metros cuadrados	12,6	220.000	2.772.000
16	Baranda para rampa de acceso	Metro lineal	6,3	360.000	2.268.000
17	Readecuación de instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 20 artefactos de 2x40w (incluyen llaves y toma), 2 artefactos 1X40, Provisión y colocación de 6 ventiladores de caja metálica de 7 veloc.)	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
18	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	180	90.000	16.200.000
19	Zócalo cerámico	Metro lineal	115	18.000	2.070.000
20	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	Metro lineal	75	120.000	9.000.000
21	Provisión y colocación de vidrios	Metros cuadrados	4	110.000	440.000
22	Provisión y colocación de pizarrones	Unidad Medida Global	3	1.100.000	3.300.000
23	Revoque de pilares de H°A°	Metros cuadrados	16	36.000	576.000
24	Mochetas en pilares ventanas y otros	Metro lineal	55	28.000	1.540.000
25	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	Metros cuadrados	527	34.000	17.918.000

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

26	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	14	30.000	420.000
27	Pintura de aberturas (puertas y marcos)	Metros cuadrados	11,5	25.000	287.500
28	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	68,6	34.000	2.332.400
29	Pintura de techo (tijeras y tejuelones)	Metros cuadrados	190	36.000	6.840.000
30	Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
31	Limpieza final	Metros cuadrados	230	7.000	1.610.000
TOTAL				**167.061.900.-**	

Guaraníes: ciento sesenta y siete millones, sesenta y un mil, novecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el predio de la Escuela Básica Nº 4255 "Santa Rita de Casia", inmueble individualizado como Lote Nº 48, Manzana "A" de la Localidad de Monsho-cue – Distrito de Tembiapora.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Secretaria General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de 3 Aulas en Escuela Básica Nº 4255 "Santa Rita de Casia".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Mg. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

ALBERTO SILVA TORALES
Representante Legal
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9